

| | | |
|-----------|-----------------------------|---------------|
| 78616603G | NANCY A. MONASTERIO GARCIA | 38/041/001022 |
| 43817135L | SEBASTIAN LIMA BRITO | 38/041/001127 |
| 42098300C | DOMINGO MARTIN HERNANDEZ | 38/041/001212 |
| 78567564R | PABLO MORENO ARIAS | 38/041/001033 |
| 42783407A | EUTIMIO MACHIN PADRON | 38/041/001067 |
| X5958737N | LUIS P. TIPANTUÑA VIRACUCHA | 38/041/001069 |
| 42090012N | JESUS J. BARRERA SUAREZ | 38/041/001256 |
| 43631845V | RICARDO PEREZ MONTERO | 38/041/001301 |
| 43603721E | JUAN A. MARTI DEL CASTILLO | 38/041/001267 |

Frontera, a 28 de mayo de 2015.

El Alcalde, David Cabrera de León.

GRANADILLA DE ABONA

Concejalía de Transportes

A N U N C I O

6198

5642

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2015, acordó tomar conocimiento del “Estudio Socioeconómico de Necesidades de Licencias de Auto-Taxis en el Municipio de Granadilla de Abona”, elaborado por encargo de la Concejalía Delegada de Transportes del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria única del Reglamento del Servicio del Taxi, aprobado por Decreto del Gobierno de Canarias 74/2012 de 2 de agosto, al no estar constituida ni la Mesa del Taxi ni la Mesa del Transporte Terrestre de Canarias, por medio del presente anuncio se somete a información pública por el plazo de 30 días naturales el señalado “Estudio Socioeconómico de Necesidades de Licencias de Auto-Taxis en el Municipio de Granadilla de Abona”, del cual tomó conocimiento la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2015, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas sobre el mismo.

A estos efectos, el Estudio se podrá consultar en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Transportes de Granadilla de Abona ubicado en las dependencias municipales sitas en Plaza González Mena s/n, Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona, a 29 de mayo de 2015.

El Alcalde Presidente en funciones, Francisco Jaime González Cejas.

Concejalía de Servicios Generales

A N U N C I O

6199

5673

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo dado resultados negativos los intentos de notificación del acto que luego se indica, mediante el presente anuncio se cita al interesado para que comparezca ante el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, donde obra el correspondiente expediente, a fin de que le sea notificado lo siguiente:

- Acto que se notifica: Licencia de ocupación temporal de la vía pública con un contenedor en la calle Isla de Gran Canaria, nº 59, San Isidro, término municipal de Granadilla de Abona.

- Interesado: Don Fred Jordan, con domicilio en calle Isla de Gran Canaria, n.º 59, 1º pta. A2, Edificio Maica, San Isidro, término Municipal de Granadilla.

- Normativa: Ordenanza Reguladora del aprovechamiento y/o ocupación del dominio público en el término Municipal de la Villa Histórica de Granadilla de Abona.

- Lugar y plazo de comparecencia: el interesado o su representante deberá comparecer, con el fin de ser notificado, en el Departamento de Servicios Generales del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del mismo.

Granadilla de Abona, a 28 de mayo de 2015.

D. Juan Rodríguez Bello, Concejal Delegado en funciones de Urbanismo, Medio Ambiente Urbano, Comercio Ambulante y Servicios Generales.

LA GUANCHA

A N U N C I O

6200

5625

Padrón de habitantes.

En relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal, de las personas que se relacionan a continuación, como vecinos en el domicilio indicado en este municipio por no residir en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de